

Junta de Antea. n. de  
Villa de Gula

Para llevar á efecto lo  
mandado por la Direccion  
de Positos del Reyno, con  
relacion á este pueblo, en  
celebrada en el presente dia,  
con asistencia de los Sr. Comis-  
sarios nombrados al efecto por  
V.S., se ha decretado, se sin-  
ta disponer á la mas posi-  
ble brevedad el Libramto de  
un Testimo, que con repa-  
racion de años desde el de  
1808 al 26, ambos incl., se acredi-  
te los Lind. Regid. de cada q.,  
con expresion de los demas Sr.  
que han compuesto la Junta  
de Antea. n., en que debe com-

erencia acuerdo en  
los Comisarios non  
lo entendan  
y Lmo. S. de  
la Direccion  
con los  
no dice quien  
don J.

haof  
D  
enel

Paricio

Palacio

Libre testimonio de los individuos q. compusieron la  
Junta de Posito y depositario, los años q. se citan en el  
antecion oficio, hoy diez y seis de este mes y año. 1808

Palacio

Hoy veinte de este mes y año, libre otro testimonio de  
los Sr. Regid. y Sindicos de los años enmendos, todo en  
un pag. de oficio. 1808

Palacio

